



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 26 de enero de 2021  
(OR. en)

5210/21

---

**Expediente interinstitucional:  
2019/0044 (NLE)**

---

**AVIATION 5  
RELEX 15  
COREE 2**

### **ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

---

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Corea sobre determinados aspectos de los servicios aéreos

---

**DECISIÓN (UE) 2021/... DEL CONSEJO**

**de ...**

**relativa a la celebración, en nombre de la Unión,  
del Acuerdo entre la Unión Europea  
y la República de Corea  
sobre determinados aspectos de los servicios aéreos**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 100, apartado 2, en relación con su artículo 218, apartado 6, letra a),

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo<sup>1</sup>,

---

<sup>1</sup> Aprobación de [fecha] (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con la Decisión (UE) 2020/608 del Consejo<sup>1</sup>, el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Corea sobre determinados aspectos de los servicios aéreos (en lo sucesivo, «Acuerdo») se firmó el 25 de junio de 2020, a reserva de su celebración en una fecha posterior.
- (2) El Acuerdo tiene como objetivo adaptar al Derecho de la Unión los acuerdos bilaterales de servicios aéreos entre varios Estados miembros y la República de Corea.
- (3) Procede aprobar el Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>1</sup> Decisión (UE) 2020/608 del Consejo, de 24 de abril de 2020, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Corea sobre determinados aspectos de los servicios aéreos (DO L 142 de 5.5.2020, p. 1).

### *Artículo 1*

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Corea sobre determinados aspectos de los servicios aéreos<sup>1+ ++</sup>.

### *Artículo 2*

El Presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión, a la notificación prevista en el artículo 8, apartado 1, del Acuerdo<sup>2</sup>.

### *Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo*

*El Presidente*

---

<sup>1</sup> El texto del Acuerdo está publicado en... .

<sup>+</sup> DO: Insértese en la nota a pie de página la referencia del DO del Acuerdo que figura en el documento ST 15082/19.

<sup>++</sup> Delegaciones: véase el documento ST 15082/19.

<sup>2</sup> La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.